



# CONCURSO DE REINAS LLACANORA - 2025



## BASES DEL CONCURSO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN REYNA JUVENIL E INFANTIL LLACANORA -2025

### **PRESENTACIÓN:**

El certamen de belleza denominado "Señorita carnaval Llacanora 2025, forma parte de las actividades tradicionales con motivo de dar realce al carnaval 2025, y tiene como finalidad de destacar la identidad y belleza de la "mujer Llacanorina".

Llacanora, se viste de gala para celebrar tan magno evento y realiza la convocatoria y ceremonia de Elección y Coronación Miss Llacanora y Srta. carnaval 2025. En busca de las damas que represente la belleza de la mujer del Distrito, así como sus principios y virtudes durante el año vigente de su reinado, participando como embajadora de la belleza, turismo y cultura en los actos oficiales que programe la Institución.

### **FINALIDAD:**

Este certamen de belleza tiene como finalidad elegir a la Señorita carnaval y Srta. simpatía 2025, con motivo de la celebración de la fiesta mas alegre del país como es el carnaval

El presente documento precisa disposiciones por las cuales se registrá la elección y coronación de la Srta. carnaval y mi simpatía 2025, estableciendo normas y desarrollo del certamen, derechos y obligaciones de las candidatas y de la ganadora, sistema de elección y constitución del jurado.

Todas aquellas cuestiones y supuestos que se susciten en cualquier fase del certamen y no estén específicamente previstas en estas bases serán resueltas por la Organización responsable del certamen.

### **OBJETIVOS:**

- Organizar el concurso donde las señoritas demuestren sus cualidades de: o Belleza, cultura y personalidad.
- Incentivar la participación de la juventud en la revaloración de la cultura el arte y el turismo.
- Integrar y afianzar la participación de todos los pueblos que conforman nuestro Distrito.
- Crear un espacio de integración entre los ciudadanos para fortalecer la calidad humana y cultural de las participantes.

### **ORGANIZACIÓN:**

El presente certamen es organizado, dirigido y concluido por la sub comisión de reinado, creado para tal fin por la Municipalidad Distrital de llacanora.





# CONCURSO DE REINAS LLACANORA - 2025



## DE LA INSCRIPCION:

La inscripción queda abierta a partir del 13 de febrero del 2025 hasta el 27 de febrero del 2025. En la oficina de la gerencia de desarrollo social y servicios públicos de la Municipalidad Distrital de Llacanora, en horario de 08:00 de la mañana a 1:00 de la tarde y de 2:00 pm hasta las 5:00 p.m.

## REQUISITOS:

- Ser peruana de nacimiento y residente en el Distrito
- Radicar en el Distrito por más de 05 años
- Ser mujer soltera, nunca haber estado casada por civil o religioso, no tener hijos, no estar embarazada.
- Tener una edad entre 15 y 22 años de edad.
- Las participantes deben mantener una imagen intachable, por lo que no deben haber participado en fotos y videos privados o publicitarios que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- No haber sido Srta. Carnaval en certámenes anteriores auspiciados por la Municipalidad Distrital.
- Las participantes no deben tener antecedentes penales y/o policiales.
- Las concursantes se pueden inscribir de forma individual o representando a su caserío u anexo, para lo cual deben presentar una carta de acreditación de la institución a la que representan, o ser la misma institución quien las inscriba directamente.
- Llenar la ficha de inscripción y anexos que se entregarán en forma gratuita

## REQUISITOS PARA CATEGORIA INFANTIL:

- Ser peruana de nacimiento y residente en el Distrito.
- Radicar en el Distrito por más de 05 años.
- Tener una edad entre 06 y en adelante años de edad.
- Las participantes deben mantener una imagen intachable, por lo que no deben haber participado en fotos y videos privados o publicitarios que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- No haber sido Srta. INFANTIL en certámenes anteriores auspiciados por la Municipalidad Distrital.
- Las participantes no deben tener antecedentes penales y/o policiales.
- Las concursantes se pueden inscribir de forma individual o representando a SU CASERIO U ANEXO, para lo cual deben presentar una carta de acreditación de la institución a la que representan, o ser la misma institución quien las inscriba directamente.
- Llenar la ficha de inscripción y anexos que se entregarán en forma gratuita

## DE LA FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Las inscripciones de las postulantes se sujetarán al siguiente procedimiento:

- Llenar la ficha de inscripción, documento que se adjunta a estas bases.
- Fotocopia del Documento de Identidad.
- Llenar los anexos que se adjuntan en ficha de inscripción.





## SRTA CARNAVAL Y SRTA SIMPATIA 2025



### DE LAS OBLIGACIONES DE LAS CANDIDATAS

- Desde el momento que son seleccionadas candidatas, asumen la obligación de cumplir con las Bases del Concurso, cronograma de actividades de preparación y presentación, los cuales serán estructurados por la comisión, cuidando mantener una conducta adecuada en su vida privada y pública.
- La participante deberá mostrar respeto, cordialidad con los organizadores y el ente organizador, equipo de preparación del certamen, auspiciadores, jurado y entre las candidatas.
- Disponibilidad de tiempo para las entrevistas, conferencias de prensa, ensayo del taller de reinado, sesiones fotográficas, charlas, etc. Ser puntual.
- Tener buen carácter y una conducta e imagen intachable. Tener espíritu altruista y ser empoderada.
- Se prohíbe fumar y beber alcohol durante ensayos y presentaciones oficiales.
- Asimismo, aceptan que las fotos de gala, presentaciones y sesiones fotográficas aparezcan en Internet, redes sociales y la propia página de la Municipalidad, así como en medios de comunicación.
- No abandonar mientras duren los actos en que consista la celebración del certamen, así como a no realizar manifestaciones públicas que puedan perjudicar directamente y supongan un descrédito o menosprecio a vuestra Institución.
- En el caso de que la Organización encargada provea de determinadas prendas u otro tipo de objetos de patrocinadores a las candidatas, éstas deberán utilizarlas cuando les sea requerido y en el marco de las instrucciones dadas.
- No realizar directa o indirectamente, como persona privada, participante, candidata o como ganadora del título, manifestaciones o declaraciones denigratorias sobre su participación o la del resto de participantes o candidatas, sobre el certamen y la Municipalidad Distrital de Ilacanora toda su organización. Esta obligación permanecerá en vigor indefinidamente, la participante o candidata evitará toda conducta negativa o contraria al espíritu de competición, así como palabras o expresiones agresivas con el resto de participantes y miembros de la organización, respetando las reglas básicas de cortesía, compañerismo, honradez y honestidad necesarias para la vida en común.
- Aceptar que si por razón de descalificación, enfermedad, abandono o cualquiera otra causa, la ganadora del certamen no pudiera cumplir con las funciones que de su cargo provienen, le sustituya la que le siga en orden de elección.
- Comportarse con absoluta corrección y entera responsabilidad durante el tiempo que dure el Certamen, evitando realizar en público aquellos actos o comportamientos que, por su falta de decoro, educación o saber estar, puedan trasladar una imagen negativa del certamen o significar un mal ejemplo para jóvenes o adolescentes.
- Ostentar y llevar con dignidad, hasta la fecha del siguiente certamen, el título que hubiera obtenido en el certamen y a renunciar automáticamente al mismo, o subsidiariamente aceptar su descalificación, en el supuesto de que incumpliese cualquiera de sus obligaciones contraídas.





# SRTA CARNAVAL Y SRTA SIMPATIA 2025



## DEL INCUMPLIMIENTO O RENUNCIA.

En caso la candidata no pudiese cumplir con los compromisos de las bases de este certamen de forma injustificada o renuncie, la Organización encargada podrá descalificar a la candidata del proceso del Certamen.

## SEDE DEL CONCURSO

El evento se llevará a cabo en el Coliseo Multiusos de Llacanora.

## FECHA DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS

Día : jueves 28 de febrero del 2025

Hora : 8:00 pm.

## FECHA DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN

Día : 28 de febrero del 2025

Hora : 10:00 pm.

## ESTIMULOS

La Sub Comisión de reinado y la municipalidad distrital de Llacanora será quien solvente los gastos relacionados al evento, el cual consiste en:

- Banda, Corona y premio

La señorita y/o señora que resulte ganadora de este certamen, representará al Distrito en todos los eventos que organice la Municipalidad en el carnaval y otros durante el tiempo de reinado, así mismo recibirán los siguientes premios.

SEÑORITA CARNAVAL	1°	300
SEÑORITA SIMPATIA	2°	200
REYNA INFANTIL	1°	150

## CATEGORIAS

- Traje típico (designado por la comisión organizadora)
- Traje de noche

## DEL JURADO CALIFICADOR

Los responsables de la Sub Comisión de reinado, designarán a personas de reconocido prestigio y con experiencia en el tema, para conformar el jurado calificador.

- El fallo del jurado calificador estará compuesto por tres (03) personas como máximo.
- Los resultados finales serán firmados por los miembros del jurado antes de ser entregados a la comisión organizadora para dar a conocer los mismos.
- Habrá una persona responsable, que se encargará de recolectar las cédulas de cada miembro del Jurado y hacer la contabilidad final del concurso.

Los señores integrantes del Jurado calificador actuaran con total independencia, transparencia e imparcialidad.

Ningún miembro del jurado deberá tener vínculo familiar con las candidatas

El fallo del jurado calificador es inapelable.



## DE LA ELECCIÓN

Será elegida Srta. Carnaval y Srta. Simpatía 2025, la candidata que alcance el máximo puntaje de acuerdo a la evaluación final del jurado calificador.



## SRTA CARNAVAL Y SRTA SIMPATIA 2025



### **Primera Fase:**

Pasarela en traje de Típico con un puntaje de 01 a 05 puntos.

Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos de evaluación:

- **Belleza:** Físico, vestuario y presentación.
- **Elegancia:** Dominio de escenario, expresión y carisma.

### **segunda Fase:**

Pasarela en traje de Noche con un puntaje de 01 a 05 puntos.

Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos de evaluación:

- **Belleza:** Físico, vestuario y presentación.
- **Elegancia:** Dominio de escenario, expresión y carisma

### **Cultura General:**

Se tendrá en cuenta la respuesta a la pregunta formulada con un puntaje de 01 a 10 puntos.

### **PAUTAS DEL CERTAMEN:**

- Las candidatas deberán ser puntuales a la hora de los ensayos.
- Las candidatas deberán de recorrer la pasarela luciendo los diferentes trajes para determinar sus cualidades físicas.
- La cultura general será evaluada, mediante una pregunta que elegirá cada candidata mediante un sobre cerrado.
- Las candidatas de manera conjunta presentaran una coreografía elegida por ellas mismas.

### **ORDEN DE CALIFICACIÓN:**

- **Primer Puesto:** Reina del Distrito Srta carnaval 2025.
- **Segundo Puesto:** Miss Simpatía 2025
- **Primer Puesto:** Miss infantil 2025

### **DISPOSICIONES FINALES**

- Las Candidatas tendrán el día de su presentación un balotario de preguntas para investigar y estudiar.
- La coronación de la Srta. Carnaval 2025 y Srta. Simpatía se realizará luego de culminado el evento.
- A fin de mantener el orden, se especifica que cada candidata llevará a una persona que será encargada de asistir a la candidata en el desarrollo de dicho evento. Ellas asumirán el comportamiento de su acompañante. Teniendo en cuenta que, si su acompañante presenta mala conducta en contra de sus compañeras del certamen, auspiciadores u organizadores, la candidata perderá 04 puntos en su calificación total.
- Los organizadores del certamen, elección y coronación aclaran a las participantes que luego de concluido el evento, no se tendrá ninguna obligación en lo que refiere a vestir a la reina para cada una de sus presentaciones o eventos, el cual deberá hacerlo por sus propios medios.
- Las señoritas que se hagan acreedoras a los títulos otorgados en este certamen, aceptarán las responsabilidades inherentes a sus cargos durante el año de reinado, el mismo que incluye labor social en coordinación con la Municipalidad.

Las Srtas. Candidatas deberán comportarse con absoluta corrección y entera responsabilidad durante el tiempo que dure el concurso, ensayos y concentración, evitando realizar en público actos y comportamiento que por su falta de decoro o elegancia puedan brindar una imagen negativa al certamen realizado. Todo aspecto no contemplado en las presentes bases será resuelto por la sub comisión de reinado en coordinación con el Jurado calificador.



ATENTAMENTE: La Comisión



# SRTA CARNAVAL Y SRTA SIMPATIA 2025



## ANEXOS

FICHA DE INSCRIPCIÓN	
"SEÑORITA CARNAVAL, SIMPATIA E INFANTIL"	
NOMBRE DE CANDIDATA	
CATEGORÍA:	
DNI	
MEDIDAS	
HOBBIE	
DOMICILIO:	
CASERIO	
ANEXO	
OTRO	
TELEFONO FIJO	
Nº. CELULAR	
EMAIL	
FIRMA Y HUELLA	

El que suscribe, afirma que acepta las bases del presente concurso y acepta incondicionalmente los requisitos que establecen las bases y el reglamento interno del Comité Organizador



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE Y HUELLA DIGITAL

DNI: \_\_\_\_\_